San Juan de Pasto, 03 de junio de 2026.

Doctor:
OSCAR QUITIAQUEZ
Alcalde Municipal
Aldana (Nariño)

Asunto: Solicitud definición y ejecución de obras de reubicación red de acueducto – Vereda El Chorrillo.

Referencia: Contrato No. 010 de 2025.

Cordial saludo,

En desarrollo de las labores de seguimiento y control ejercidas por esta Interventoría al proyecto de mejoramiento vial actualmente en ejecución, nos permitimos informar una situación que requiere atención inmediata por parte de la Administración Municipal y de las entidades responsables, relacionadas con la reubicación de la red de acueducto de la Vereda El Chorrillo.

Se debe tener en cuenta que esta situación ya era de conocimiento de las partes, situación que también fue expuesta en la reunión de socialización del proyecto denominado: **PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA ALDANA – CHORRILLO – CAUPUERÁN - GUACHUCAL, DEL MUNICIPIO DE ALDANA II ETAPA DEPARTAMENTO DE NARIÑO**. Adicionalmente durante la ejecución del proyecto se continúa evidenciando la necesidad de ejecutar el cambio e instalación de la tubería correspondiente al sistema de acueducto que abastece a la comunidad del sector ubicada aproximadamente en la abscisa K1+000.

En relación a lo anterior, se encuentran plenamente identificados y localizados los puntos y tramos para el cambio de tubería y la reposición o instalación de acometidas para la prestación del servicio a la comunidad. Es importante señalar que el contrato de obra para la ejecución del proyecto de pavimentación a la fecha presenta avances significativos con un sector con pavimento rígido terminado en proceso de fraguado, y otro sector en actividades de conformación y compactación de capas granulares tipo afirmado y base granular, para el caso en específico en el sector con la problemática se adelantan actividades de conformación.

Así las cosas y ante la necesidad de efectuar la reubicación de redes e instalación de acometidas, implicando entre otras actividades de excavaciones y rellenos, desde el punto de

vista técnico, permitir este tipo de actividades una vez finalizada la instalación de capas granulares, generarían afectaciones directas a la estabilidad y calidad de la obra.

Adicionalmente, de acuerdo con la programación vigente, las actividades de pavimentación en este punto deberán desarrollarse en la semana 53 (8 al 13 de junio), situación que hace indispensable contar con una definición inmediata respecto a las labores de reubicación e instalación de la red de acueducto por parte de la alcaldía municipal, so pena de incurrir en afectaciones y atrasos en el avance de la obra.

Por lo anterior, esta Interventoría solicita respetuosamente:

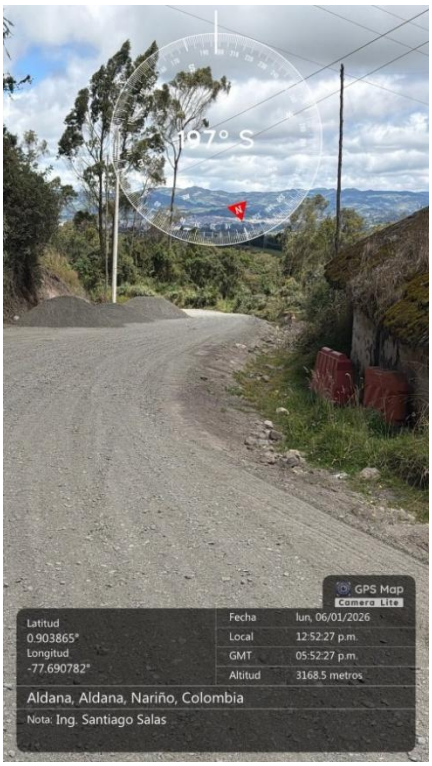
1. Adelantar las actividades de instalación y/o reubicación de las tuberías y acometidas requeridas sin que se afecte el desarrollo del contrato de obra, es decir, antes de la semana del 8 al 13 de junio según se explicó anteriormente.
2. Establecer acciones coordinadas con obra e interventoría de forma oportuna antes del inicio de las actividades de pavimentación.

Cabe resaltar que la comunidad del sector ha manifestado de manera reiterada su preocupación respecto a este proceso, solicitando información sobre las actuaciones adelantadas para garantizar la continuidad del servicio de acueducto. Se presenta registro fotográfico de las labores que se adelantan en el momento y de los sitios de reubicación.



Fotografía 1. Sector de intervención aproximado K1+000 donde se requiere la instalación de la red de acueducto.

Calle 18 No. 30-44 Apto 604- Barrio Parque Infantil - San Juan de Pasto
3122019234
caminaringenieria@hotmail.com



Fotografía 2. Avance de capa granular tipo recebo.



Fotografía 3. Avance de capa base granular.

Calle 18 No. 30-44 Apto 604- Barrio Parque Infantil - San Juan de Pasto
3122019234
caminaringenieria@hotmail.com

Cordialmente,

SANTIAGO SALAS GONZALES
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
CAMINAR INGENIERÍA S.A.S.

CRISTIAM CAMILO LÓPEZ PABÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CAMINAR INGENIERÍA S.A.S.

Copia: SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GÓMEZ -Supervisor del Contrato Entidad Contratante – Intyquilla.